

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 8 de agosto de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMERA	VENTA
Francos .....	12,50	12,80
Libras .....	44,00	45,00
Dólares .....	10,95	11,22
Liras .....	—	—
Francos suizos .....	353,00	259,35
Reichsmark .....	—	—
Belgas .....	—	—
Florines .....	—	—
Escudos .....	43,50	44,50
Pesos, moneda legal .....	2,60	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	—	—
Coronas danesas .....	221,35	20,90
Peso chileno .....	35,70	35,60

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Espanoles fallecidos en el extranjero

#### Embajada de España en Washington

El señor Embajador de la Nación en Washington participa a este Ministerio el fallecimiento del español Manuel Iglesias, ocurrido el día 8 de julio de 1945, natural de La Coruña, marinero, hijo de Blas Iglesias.

#### Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del español José Bravo Caneda, ocurrido en Varadero de Arca, Manzanillo, Oriente (Cuba), el día 14 de enero de 1945.

El finado era natural de El Grove (Pontevedra), hijo de Carlos y de María, de setenta y un años de edad, soltero, de profesión agricultor.

#### Consulado de España en Nueva Orleans

El señor Cónsul de España en Nueva Orleans participa a este Ministerio el fallecimiento del español Francisco Lourda Suárez, ocurrido en el «Charity Hospital» de Nueva Orleans, el día 21 de marzo de 1945.

El finado era natural de Cesures (La Coruña). (Sin más datos).

Miguel Laiseca Ruiz, de cincuenta y seis años de edad, de estado soltero, ocurrido en «Charity Hospital» de Nueva Orleans, el día 18 de abril de 1945. (Sin más datos).

Manuel González (se ignora su segundo apellido), conocido por «El Montañés», de setenta y siete años de edad; ocurrido en Galveston, Tejas, el día 7 de mayo de 1945. (Sin más datos).

#### Consulado General de España en Londres

El señor Cónsul general de España en Londres participa a este Ministerio el fallecimiento del español Francisco Antón,

ocurrido en el mar el día 29 de mayo de 1945.

El finado nació en Granada el día 8 de diciembre de 1916. (Sin más datos).

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Parque Móvil de Ministerios Civiles

Anunciando subasta para la construcción de 353 viviendas protegidas en Madrid

Debiendo procederse por este Parque Móvil a la construcción de trescientas cincuenta y tres (353) viviendas protegidas, y seis (6) tiendas, según el proyecto redactado por la Oficina Técnica de Obras de este Parque, con arreglo a las disposiciones que regulan el régimen de construcción de viviendas protegidas por el Instituto Nacional de la Vivienda, cuya construcción ha sido aprobada por Decreto de 5 de julio de 1945. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 216, de 4 de agosto, se hace saber:

Que durante treinta días naturales, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán proposiciones en el Registro General del Parque Móvil para optar a la subasta de obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto total de con-rata asciende a trece millones trescientas sesenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco pesetas con sesenta y siete céntimos (13.368.835,67), debiendo quedar las obras terminadas en un plazo de treinta y seis (36) meses, a partir del día de su comienzo.

Para concurrir a la subasta será requisito indispensable la constitución de una fianza provisional de ciento cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas con quince céntimos (146.844,15), que se depositarán en la Caja General de Depósitos a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o valores del Estado.

El proyecto completo podrá ser examinado en la Oficina Técnica de Obras del Parque Móvil de Ministerios Civiles.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal o documento de identidad que la sustituya, recibo de la contribución, así como los documentos justificativos de la constitución, cuando se trate de Sociedades o Compañías, y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los pliegos se verificará en los locales del Parque Móvil, al segundo día hábil siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión y a las doce horas.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias y se escogerán los proponentes que ofrezcan las debidas garantías de solvencia. Las propuestas económicas de los concurrentes no escogidos se destruirán ante Notario, abriéndose inmediatamente ante él las correspondientes a los seleccionados, adjudicándose la obra a la propuesta más baja.

De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presenta-

do, reuniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario constituirá la fianza definitiva por valor de ochocientas noventa y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos (293.688,30) dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá organizar la correspondiente escritura de contrata.

El licitador acompañará a su proposición relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de cincuenta de diciembre de mil novecientos veintiocho («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentándose las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra está exento del noventa por ciento de los Derechos reales y timbres correspondientes; asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un noventa por ciento de reducción.

Los gastos de anuncio, subasta, escritura y contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de agosto de 1945.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con cédula personal (reséñese el documento de identidad presentado) enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de trescientas cincuenta y tres viviendas protegidas y seis tiendas, para el Parque Móvil de Ministerios Civiles de Madrid, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será rechazada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados en las disposiciones vigentes. (Fecha y firma.)

1.310-0.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de la Guardia Civil

#### Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Estivella (Valencia), con nueve viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel pro-

piamente dicho según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de trescientas trece mil novecientas ochenta pesetas con veinte céntimos (313.980,20 pesetas), debiendo quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 3.095,06 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, núm. 122, en esta capital, durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 14.ª Comandancia mixta de la Guardia Civil, en Valencia, durante dieciséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 9.285,21 pesetas como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales.

y timbres correspondientes. (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de Pagos al Estado en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 2 de agosto de 1945.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

#### Modelo de proposición

Don....., domiciliado en....., calle de....., número....., con cédula personal vigente de la clase....., tarifa....., en nombre (propio o como apoderado legal) de don....., hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en..... (.....), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas con..... céntimos, comprendida en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del ..... por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha: .....

(Firma): .....

(Se extenderá en papel sellado de pesetas 4,50).

1.304-O.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Dirección General de la Guardia Civil

##### Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Cenicientos (Madrid), con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de trescientas setenta y dos pesetas y veintiséis céntimos (378.372,26 pesetas), debiendo quedar terminadas en un plazo de nueve meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 6.480,48 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil, Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, núm. 122, en esta capital, durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,

y durante las horas hábiles de oficina.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno, conteniendo las referencias técnicas económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 12.960,97 pesetas como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de Pagos al Estado en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 2 de agosto de 1945.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

#### Modelo de proposición

Don....., domiciliado en....., calle de....., número....., con cédula personal vigente de la clase....., tarifa....., en nombre (propio o como apoderado legal) de don....., hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en..... (.....), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas con..... céntimos, comprendida en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del ..... por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se

compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha: .....

(Firma):

(Se extenderá en papel sellado de pesetas 4,50).

1.305-O.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Dirección General de Trabajo.—(Servicio de Migración)

#### Anuncio

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 20 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar o ejercer actividades por su cuenta (no asalariados) en España, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por esta Sección de Migración del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia, debidamente reintegrada, en el plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna tarjeta de identidad profesional, por tanto, a los anteriores informes, como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos.

*Relación que se cita, con expresión del número del expediente, industria a ejercer y localidad en que radicará la misma*

- 5.078. Heladería. Madrid.
- 10.837. Avicultura. Valencia.
- 11.175. Comercio de esponjas y plumeros. Madrid.
- 11.002. Fabricación de churros en ferias. Eventual.
- 133-415. Profesor de idiomas. Barcelona.
- 10.163. Comercio de maquinaria. Madrid.
- 10.568. Profesor de idiomas. Santander.
- 10.612. Fabricación de dulces helados. Sevilla.
- 21.465. Escritor de novelas. Madrid.
- 22.009. Profesor de idiomas. Madrid.
- 24.726. Artista pintor. Palma de Mallorca.
- 24.740. Reparación de plumas estilográficas. Madrid.
- 24.062. Profesor de idiomas. Madrid.
- 25.058. Traductor de portugués, francés, inglés y alemán. Madrid.
- 25.085. Artista pintor. Barcelona.
- 25.091. Profesora de idiomas. Barcelona.
- 25.101. Granja avícola. Monte Coello (Las Palmas).
- 25.103. Profesora de idiomas. Madrid.
- 25.107. Delineante especializado en mecánica. Valladolid.
- 25.108. Profesor de idiomas. Madrid.
- 25.114. Profesora de idiomas. Madrid.
- 25.115. Modista. Madrid.
- 25.125. Café-Bar Restaurante. Madrid.
- 25.128. Profesora de idiomas. Barcelona.
- 25.135. Profesor de idiomas. Madrid.
- 25.139. Profesor de idiomas. Santander.
- 25.147. Café-Bar. Reija (Sevilla).
- 25.150. Vaquería. Barcelona.

25.155. Comercio de comestibles. Monte Lentiscal (Las Palmas).

25.160. Comercio artículos escritorio. Barcelona.

25.170. Artista pintor. Barcelona. Madrid, 1.º de agosto de 1945.—El Jefe de la Sección, A. Salcedo.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Dirección General de Trabajo.—(Servicio de Migración)

#### Anuncio

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 20 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, a los efectos de que cuantos españoles se consideren capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, por medio de instancia debidamente reintegrada, a la Sección de Migración del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos.

*Relación que se cita, con expresión del número del expediente, localidad, características del empleo y condiciones*

205. Madrid. Empleado oficina especializado en contabilidad y venta de minerales, dominando alemán. 4.200 pesetas mensuales.

4.144. Madrid. Encargado correspondencia comercial y traducciones en inglés, francés y alemán. 1.500 pesetas mensuales.

24.815. Melilla. Dependiente comercio indio de tejidos. 550 pesetas mensuales.

24.826. Melilla. Dependiente comercio indio. 550 pesetas mensuales.

24.848. Barcelona. Empleado taller de reparación automóviles especializado en mecánica general. 17,50 pesetas diarias.

24.852. Valladolid. Empleado oficina con conocimientos de dibujo aplicado a la construcción de máquinas, dominando italiano y francés. 350 pesetas mensuales.

24.935. Alza (Gipúzcoa). Empleado especialista en destilación de licores. 600 pesetas mensuales.

25.093. Barcelona. Oficial pintor decorador. 20 pesetas diarias.

25.134. Barcelona. Ayudante de camarero de hotel. 415 pesetas mensuales.

Madrid, 1.º de agosto de 1945.—El Jefe de la Sección, A. Salcedo.

## DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

### Secretaría de la Junta Administrativa

#### Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Amandio Alonso, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de San Silvestre de Guzmán, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día treinta de agosto, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 482/45, instruido por aprehensión de 12 pares de alpárgatas y 4,500 kilogramos de cuerda; en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor de-

fensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 20 de julio de 1924, debiendo advertirse que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 1 de agosto de 1945.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Godoy. 1.053-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

### Secretaría de la Junta Administrativa

#### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonia Morón González, que últimamente lo tuvo en la calle Nueva, sin número, de Calañas, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 27 de julio, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo, en el expediente número 260 de 1945:

- 1.º Declarar la falta de defraudación.
- 2.º Autoras, Antonia Morón González y Dolores Díaz Romero.
- 3.º Imponer como pena la multa de 343,32 pesetas, a la primera, como cuádruplo de los derechos, y 235,02 pesetas a la segunda, como triplo de los suyos, más otras multas de 60 y 60 pesetas, respectivamente, por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, que satisfará en el plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal, durante sesenta y dos días para la primera, y cuarenta y siete días para la segunda, por la primera multa, y seis días, para cada una, por la segunda multa.
- 4.º No haber lugar a la concesión de premio al descubridor, por no haberse efectuado la aprehensión material del café objeto de sanción.
- 5.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas a sus efectos; y
- 6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 31 de julio de 1945.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Godoy.

1.052-O.

**INTERVENCION DE HACIENDA DE BARCELONA**

*Anuncio*

Por don Andrés de Soloaga y Asúa, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se ha denunciado el extravío de los resguardos de facturas de cupones a continuación expresados, y para que puedan ser expedidos sus duplicados se anuncia a fin de que sean presentadas reclamaciones contra su anulación, en esta Delegación de Hacienda, y por término de un mes, advirtiendo, que transcurrido, se han de expedir los duplicados, y se elevarán las diligencias al Centro directivo, conforme dispone la Real Orden de 17 de abril de 1913:

*Deuda amortizable 5 por 100 de 1926, vencimiento de 1 de julio de 1938*

Resguardos números 207 a 210, de 4.862,50, 331,25, 31,25 y 156,25 pesetas.

*La misma Deuda, vencimiento de 1 de octubre de 1938*

Resguardos números 182 a 185, de 331,25, 4.862,50, 31,25 y 156,25 pesetas.

*Deuda amortizable 4 por 100 de 1935, vencimiento de 15 de agosto de 1938*

Resguardos números 278 a 281, de 8.220, 12.645, 1.485 y 1.805 pesetas.

*La misma Deuda, vencimiento de 15 de noviembre de 1938*

Resguardos números 240 a 243, de 8.220, 1.805, 1.485 y 12.645 pesetas.

Barcelona, 14 de julio de 1945.—Moisés Iglesias.

3.228-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA**

**Reapertura de industria**

Peticionario: Don Isidro Bardolet Casals.

Objeto de la industria: Fábrica de harinas.

Emplazamiento: Balaguer.

Capacidad de producción: 17.600 kilogramos de harina por veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 9 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

736-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUNA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Hijos de José Soto.

Objeto de la misma: Ampliar su actual industria de salazón de pescados en Cedeira, extendiéndola a la preparación de conservas de pescados.

Producción: 35.000 kilogramos de pescado envasado en diversos formatos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren

afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, 1, 1.º

La Coruña, 28 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Pérez Alcalde.

758-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA**

**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Señores herederos de don Francisco Cano Lasso, don Pedro Lasso Conde y don Julio Cano de Benito.

Objeto de la petición: Línea trifásica a 15.000 voltios y 4.955 metros desde Villar del Aguila a la línea de «Torrebucoito», instalando en esta dos transformadores de 3 y 30 KVA. para alumbrado y fuerza motriz, y una derivación de 2.250 metros para la de «Los Alanos», con transformador reductor de 7,5 KVA.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 19 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

759-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Juan Ruméu y García.

Objeto de industria: Instalar en esta provincia una industria de obtención de cemento puzolánico, cales, yesos, gravas y arena.

Producción: 20.000 kilogramos de cemento puzolánico; 20.000 kilogramos de cal viva; 20.000 kilogramos de cal hidratada, y 20.000 kilogramos de gravas y arena, en jornada normal de ocho horas.

Esta industria utilizará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42, piso bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 7 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Camín de Lara.

3.217-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Juan Ruméu y García.

Objeto de la industria: Instalar en esta capital una industria de destilación de resinas para la obtención de aguarrás y colofonia.

Producción: 2.800 kilogramos de colofonia y 880 kilogramos de aguarrás en jornada normal de ocho horas.

Esta industria utilizará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42, piso bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 7 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Camín de Lara.

3.218-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Leal y Monserrat, S. L.

Objeto de la ampliación: Instalación de un concentrador de mosto en su fábrica de alcoholes.

Producción: 1.500 litros de mosto concentrado de 32-34 grados Beaumé en las veinticuatro horas.

Emplazamiento: Campo de Criptana. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos, por duplicado, que estimen oportunos en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 30 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

736-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Adolfo Fernández Fernández.

Objeto de la ampliación: Instalación de un concentrador de mosto en su fábrica de alcohol.

Emplazamiento: Socuéllamos.

Producción: 1.200 litros de mosto concentrado en las veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 5 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

725-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA**

**Reapertura de industria**

Peticionario: Don Luis Sánchez Marín.

Objeto: Reapertura de fábrica de extracción de aceite de orujo y traslado de la misma desde Rute a Iznájar.

Producción: La capacidad del extractor único de que se compone esta industria es de 2.000 litros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos (por duplicado y debidamente reintegrados), dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 30 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso, P. A. (ilegible).

724-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

#### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Antonio Alférez Ruiz.

Objeto: Electrificación de la finca «El Higuerón», del término de Córdoba, instalando para ello, una línea de transporte de energía eléctrica que, partiendo de una línea a 12.000 voltios, propiedad de la C. A. Mengemor, terminará en un transformador-reductor, tipo intemperie, de 5 KVA. de potencia.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 9 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. A., Rafael Eraso.

760-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

#### Ampliación de industria

Nombre del peticionario: Electra de Narahío.

Objeto de la petición: Ampliación de la Central con un nuevo grupo generador hidro-eléctrico de 100 KVA., así como sus redes de alta a los lugares de Cerdeiras, Placente, Sedes, Gándara y Lamás y centros de transformación en cada una de estas localidades.

Esta industria sólo utilizará materiales de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días, en oficinas dirigidas a esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

El Ingeniero Jefe accidental, M. Pérez Alcalde.

761-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

#### Legalización de industria

Nombre del peticionario: «Litania, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Legalización de la línea a 10.000 voltios, para el transporte de 15 KW. de potencia a la mina

«Balares», propiedad de la citada empresa y centro de transformación de la potencia indicada.

Esta industria sólo utilizará materiales de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren perjudicados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 5 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Pérez Alcalde.

762-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

#### Legalización de industria

Peticionario: Estañifera de Arosa, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de dos líneas de transporte de energía eléctrica a 10.000 voltios para el servicio de las minas estañíferas que la citada empresa posee en Boiro y centro de transformación en esta última localidad.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 2 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Pérez Alcalde.

763-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

#### Nueva industria

Peticionario: S. A. Electra del Jallas.

Objeto de la petición: Instalación de una línea de alta tensión a 21.000 voltios para el transporte de una potencia de 25 KVA. y red de distribución en baja a los lugares de Lariño y Granda y faro de Punta Insúa, con centro de transformación en las proximidades de este último.

Para estas obras sólo se utilizarán materias de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 7 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Pérez Alcalde.

764-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Andrés Mariño Frade.

Objeto de la petición: Línea de transporte a 6.000 voltios, con una longitud de 300 metros, para suministrar energía eléctrica a su fábrica de curtidos, en la parroquia de San Salvador (Arzúa),

y centro de transformación de 20 KVA. en la citada localidad.

Esta industria empleará materiales de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 19 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Pérez Alcalde.

765-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Auto tractor, S. A.  
Objeto de la ampliación: Reparación de automóviles.

Emplazamiento: Lérida.

Capacidad de producción: Aproximadamente unos mil vehículos reparados anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 14 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

767-O.

### DISTRITO MINERO DE PALENCIA

#### Jefatura

#### Provincia de Burgos

Don Gregorio Bretones Basilio, Ingeniero Jefe interino del Distrito Minero de Palencia,

Hago saber: Que por don Casiano González Sainz, mayor de edad, casado y con domicilio en Villasur de Herreros (Burgos), se ha presentado en la Jefatura de este Distrito Minero, a las diez horas de la mañana del día 20 de abril de 1945, instancia en solicitud de permiso de investigación minera de mineral de hulla, de cien pertenencias, con el nombre de Vitoria, sita en término de Urrez (Burgos) y en el sitio denominado «El Aya de la Erraçilla», y cuyo expediente tiene el número 13 de dicha provincia.

La designación es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el aya citada, o sea la del nombre de dicho paraje, y desde ésta en dirección Norte se medirán 600 metros, colocándose la primera estaca; desde ésta, en dirección Este, se medirán 400 metros, colocándose la segunda; de ésta, en dirección Sur, se medirán 1.000 metros, colocándose la tercera; de ésta, en dirección Oeste, se medirán 1.000 metros, colocándose la cuarta; de ésta, en dirección Norte, se medirán 1.000 metros, colocándose la quinta; de ésta, en dirección Este, se medirán 600 metros, colocándose la sexta, y desde ésta, en dirección Sur, se medirá 600 metros, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que con fecha de hoy el Ingeniero Jefe que suscribe se ha servido admitir dicha solicitud definitivamente, expidiéndose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Urrez, e insertándose este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 13 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

Palencia, 19 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe interino, G. Bretones.

728-O.

## DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

### Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

#### Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Compañía Anónima «Basconia».

Clase de aprovechamiento: Servicio del personal de oficinas y otros de la fábrica.

Cantidad de agua que se solicita: Tres litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Arroyo Idiaga.

Términos municipales afectados: Galdacano y Basauri (Vizcaya).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá la Sociedad peticionaria completar la documentación del proyecto ya remitido, en las Oficinas de esta División Hidráulica; admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, núm. 33 de 1927.

Oviedo, 30 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.048-O.

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Se convoca a concurso-oposición para provisión de una plaza de Maestro de Instrucción de la Casa de Nuestra Señora de la Misericordia, dependiente de esta Corporación, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas, más 1.500 pesetas anuales de gratificación por casa, percepción de quinquenios y demás derechos consignados en el vigente Reglamento de las Oficinas.

De acuerdo con lo preceptuado en el apartado e) del número 0.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30

de octubre de 1939, se asigna la referida plaza al turno de ex cautivos y huérfanos de caídos.

Las instancias solicitando tomar parte en el mismo, y dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, serán presentadas en la Secretaría de la misma dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas reglamentarias de oficina.

El programa de los ejercicios del concurso-oposición fué publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 71, correspondiente al día 23 de marzo del año actual, y las bases íntegras de la convocatoria se publican en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Valencia, 30 de julio de 1945.—El Presidente, A. Rincón de Arellano.—P. A., el Secretario general, R. Gil Quinzá.

1.306-O.

## EXCMA. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

### Anuncio de concurso para la adquisición de 2.500 contadores de agua

En ejecución y cumplimiento de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento, y habiendo quedado desierto el anterior, por el presente se anuncia segundo concurso para la adquisición de 2.500 contadores (2.000 de diámetro interior de 10 mm. y 500 de 13 mm.), cuyo precio tipo unitario máximo será el de 157 pesetas, sobre vagón estación de Salamanca, estando incluidos en dicho precio los portes y embalajes, dando un tipo de licitación de 392.500 pesetas.

Dicho concurso se acomodará rigurosamente a las condiciones técnicas que con el debido pormenor se detallan en el pliego de condiciones redactado por el señor Ingeniero municipal, que se considera reproducido en el presente anuncio, y por lo tanto, son de obligada observancia para el adjudicatario, con las adiciones impuestas en el pliego de condiciones económico-administrativas y las consignadas en Decreto de 12 de julio de 1945.

Los licitadores que deseen tomar parte en el concurso, habrán de consignar en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de la Corporación Municipal, la fianza provisional consistente en el 2 por 100 del tipo de concurso, es decir, 7.850 pesetas, en cualquiera de las formas determinadas en el artículo 10 del Reglamento citado y computándose los valores como se establece en el artículo del mismo.

Las proposiciones para optar al concurso se presentarán en la Secretaría municipal, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de oficina, admitiéndose hasta las doce horas del día en que finalice el plazo; extendidas en papel timbrado de la clase sexta, y otro tanto de timbre municipal, bajo sobre cerrado, y por separado se acompañarán los siguientes documentos:

a) Resguardo acreditativo del depósito provisional, y de formalizarse en efectos públicos póliza de adquisición.

b) Cédula personal del licitador del último ejercicio.

c) Poder que, en su caso, justifique la representación que ostenta. En el anverso del pliego o sobre que encierren las proposiciones escribirá y firmará el licitador—no el representante—lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de adquisición de 2.500 contadores con destino al abastecimiento de agua de la ciudad de Salamanca, con arreglo al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día ..... de ..... de 1945.»

Los concursantes habrán de ser fabricantes, necesariamente, con una capacidad de producción suficiente al volumen de esta operación, tanto en el suministro de los contadores como de las piezas de recambio, siendo preferidos aquellos que se comprometan a su entrega más inmediata, además de reunir las demás circunstancias preferentes señaladas en la condición facultativa undécima.

A la hora de las doce del siguiente día al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, se celebrará la apertura de pliegos presentados al concurso, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde delegado, con asistencia del representante de la Comisión Municipal Permanente y del Notario correspondiente, procediéndose con las formalidades que determina el Reglamento para la contratación municipal.

Los concursantes presentarán al Excelentísimo Ayuntamiento el día anterior al de la apertura de pliegos y dentro de las horas hábiles de oficina, tres contadores de cada diámetro y tipo que ofrezcan.

La Mesa, una vez que el Ingeniero municipal dictamine sobre el resultado de la comprobación de los contadores presentados, se reunirá en el Salón de Actos de la Casa Consistorial asistida del Notario para efectuar la adjudicación provisional.

El Ayuntamiento Pleno, pasado el plazo de cinco días a que se refiere el artículo 16 del Reglamento hará, en su caso, la adjudicación definitiva, por la que únicamente queda obligado el Ayuntamiento.

De ser hecha la adjudicación definitiva, el adjudicatario queda obligado dentro del término de diez días a constituir la fianza definitiva por el 4 por 100 del precio de adjudicación, y a formalizar dentro del mismo la escritura pública.

El plazo de entrega de los contadores será como mínimo de 500 contadores mensuales.

El pago se hará a medida que vayan recibiendo los contadores en la Corporación municipal.

El adjudicatario renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los Tribunales de Salamanca para cuantos incidentes o reclamaciones puedan surgir entre el contratista y esta Corporación.

El importe de los gastos, por inserción de anuncios, honorarios y suplementos adelantados por el señor Notario, así como la escritura pública y en general, toda clase de gastos, sin excepción, que ocasione este concurso y formalización definitiva del contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

El bastanteo de poderes se encomienda al Letrado Asesor del Ayuntamiento, don Andrés Agapito, y en su defecto, a



cualquier Letrado en ejercicio en esta ciudad.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos relativos a este concurso, a los cuales nos remitimos, se hallarán expuestos al público en la Secretaría municipal (Negociado Administrativo de Obras), todos los días hábiles que medien desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta la terminación del plazo, durante las horas de despacho.

#### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... previsto de cédula personal clase ..... número ..... expedida en ..... con fecha de ..... en nombre propio o en representación de ..... se compromete a suministrar al Excmo. Ayuntamiento de Salamanca dos mil quinientos (2.500) contadores de agua, ajustándose rigurosamente a los pliegos de condiciones, Reglamento general de contratación de 13 de marzo de 1903 y demás disposiciones vigentes, con una baja del ..... por ciento, en el precio unitario base del concurso, lo que representa una baja de ..... (en letra) ..... pesetas en el tipo de licitación.

(Fecha y firma.)

Salamanca, 4 de agosto de 1945.—El Alcalde, Antonio García Peñuela

1.32+0

## CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CADIZ

### Concurso

El Consorcio de la Zona Franca, de Cádiz, en sesión plenaria de 24 de julio de 1945, acordó por unanimidad convocar a concurso para la ejecución de obras auxiliares para la construcción de la Zona Franca, correspondientes al proyecto de muelles, dragados y rellenos para el establecimiento de la misma, aprobada por Orden ministerial de 14 de enero de 1936, entre constructores, entidades o empresas españolas que reúnan los requisitos señalados por el artículo primero del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de marzo de 1903 y con sujeción a las siguientes reglas:

1.ª El tipo que ha de servir de base al concurso será el de cinco millones seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veintiocho pesetas con treinta y tres céntimos, fijado en el proyecto y presupuesto aprobado, que juntamente con las condiciones facultativas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Consorcio.

2.ª Para tomar parte en el concurso los interesados deberán constituir en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de Fondos del Consorcio, una fianza provisional de ochenta y seis mil quinientas setenta y cuatro pesetas con veintiocho céntimos, depósito que se efectuará en efectivo metálico o en valores del Estado al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes.

3.ª Los interesados podrán concurrir al concurso por sí mismo o representados legalmente por otra persona con poder suficiente para ello, reintegrado debidamente y declarado bastante, a costa del licitador, por cualquier Le-

trado con ejercicio habitual en esta capital.

4.ª Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y extendidas en papel sellado de la clase sexta, acompañada, debidamente legalizada cuando proceda, de la documentación siguiente:

a) Resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido en la condición segunda.

b) Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago de retiro obrero, accidente del trabajo y demás seguros sociales, sindicales y contribuciones.

c) Relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 y disposiciones complementarias.

d) Documentos que acrediten la personalidad del concurrente, si actúa en nombre de otro.

e) Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato, y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente presentará la certificación de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 25) y disposiciones posteriores.

En las proposiciones, además de hacerse la declaración de conocimiento del proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, se expresará, en letras, la cantidad por la que se compromete a ejecutar las obras.

También deberán aportar los concurrentes las garantías que crean conveniente dar relativas a su competencia en la ejecución de obras de esta clase ya realizadas, así como declaración en la que se detallen los medios de que dispone para efectuar las que son objeto del presente concurso.

5.ª Los pliegos, acompañados de los documentos que se reseñan en el artículo anterior, deberán ser presentados bajo sobre cerrado a satisfacción de quien los presenta, a cuyo efecto podrá lastrar o adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias, y en cada uno de los sobres que encierran proposiciones, en el anverso, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de obras auxiliares para la construcción de la Zona Franca».

6.ª Los pliegos entregados y admitidos en la Secretaría del Consorcio no podrán retirarse, pero sí podrá presentar varios pliegos el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo recibo o resguardo del depósito provisional.

7.ª El plazo para presentación de proposiciones será el de veinte (20) días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de este Consorcio, y horas de diez a trece.

8.ª La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente no festivo al que termine el plazo de presentación, ante Notario público, formando la Mesa el señor Alcalde-Presidente del Pleno del Consorcio, Vocal en funciones de Delegado especial del Estado; y Vocales

Interventor, Depositario y Secretario, limitándose el acto a la apertura y reseña de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, al Comité Ejecutivo, que con los asesores que estime pertinentes, deberá emitir dictamen en un plazo máximo de cinco días, dictamen que aceptará o rechazará el Consorcio dentro de los ocho días siguientes.

9.ª El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura pública ante Notario que se designe, dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que se notifique la adjudicación al interesado.

Todos los gastos de contrato, anuncios, honorarios del Notario, incluso de las copias de escritura que el Consorcio estime necesarias, pago de impuestos de Derechos reales, llegue o no a otorgarse la escritura, serán de cuenta del adjudicatario, así como los impuestos legalmente establecidos o que se establezcan, y únicamente el Consorcio habrá de satisfacerlos en caso de la no adjudicación de las obras.

10. Antes del otorgamiento de la escritura, deberá el adjudicatario consignar como fianza definitiva, en la Caja General de Depósitos o en la del Consorcio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, la cantidad de ciento setenta y tres mil ciento cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y seis céntimos, más el aumento prescrito por la Ley de 17 de octubre de 1940, si hubiere lugar a ello.

En caso de amortización total o parcial de los valores que constituyan la fianza, el adjudicatario viene obligado a reponerlos en la cuantía que sea necesario, para que el importe de la garantía no se altere. Esta sustitución habrá de consignarse en escritura pública.

11. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de las obligaciones contraídas por aquél, entre las que figuran las de los daños y perjuicios, jornales y materiales de accidentes del trabajo, conforme al artículo 65 del pliego general de condiciones.

12. Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de treinta días, contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura de contrato, y deberá quedar terminada en el plazo de dos años, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

13. Todos los gastos de redacción del proyecto, replanteo, dirección, inspección, vigilancia, administración y liquidación, serán por cuenta del contratista.

14. Se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero Director de las obras, designado por el Consorcio, para que puedan ser abonadas previo acuerdo del Comité Ejecutivo. El abono de las certificaciones se hará en metálico, con el descuento del 1,30 por ciento del impuesto sobre pagos del Estado, así como los que establezcan las disposiciones vigentes.

15. Los precios de las distintas unidades de obra se mantienen invariables mientras no varíen el importe de los

jornales, los precios de los materiales o las obligaciones sociales. Si esta variación se produce y el aumento, o reducción en su caso, tiene carácter oficial, se calcularán los nuevos precios de las unidades de obra aplicando los nuevos jornales, los nuevos precios de los materiales, o las nuevas obligaciones sociales en los precios compuestos, y los medios auxiliares variarán en igual proporción que lo hayan hecho el importe de jornales y materiales, debiendo aceptar el contratista, en todo caso, la revisión que acuerde el Consorcio.

16. El plazo de garantía de las obras será de un año, como se expresa en el artículo 50 del pliego de condiciones facultativas.

17. El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo de 23 de agosto de 1926, Ley de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939, sobre protección a la industria nacional; Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929, Ley de 4 de julio de 1932, Decreto de 8 de octubre de 1932 y Reglamento de la Ley de Accidente del Trabajo en la Industria, de 31 de enero de 1933, y Real Orden de 26 de marzo de 1929.

También queda obligado el contratista a la observancia de los preceptos de la Ley de 17 de octubre de 1940, Decreto de 9 de marzo de 1940, Ley de 18 de julio de 1938, sobre subsidio familiar obligatorio; Decreto de 20 de octubre de 1938, Ley de 13 de julio de 1939, sobre retiro obrero, y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940, sobre subsidio de vejez; Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941, sobre fijación de los salarios mínimos; artículo 91 del Reglamento de la Ley de Accidente del Trabajo y Decreto de 18 de junio de 1942, sobre obligaciones de concertar seguros con la Caja Nacional de Seguros y Accidentes del Trabajo, y demás disposiciones vigentes en la materia.

18. En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos de la legislación general de obras públicas, los de contratación administrativa y los de legislación social.

19. En cumplimiento de lo preceptado en el artículo 50 de la Ley de 19 de marzo de 1921, se hace constar la existencia de crédito para el pago de las obras que son objeto de este contrato, según certificación que consta en el expediente de concurso.

20. Sin perjuicio de las condiciones propias de este concurso y de las generales de aplicación a que se refiere, como supletorias, la número dieciséis, la adjudicación de las obras y su ejecución se harán a riesgo y ventura del concursante, que, por el hecho de acudir al mismo las acepta en todas sus partes.

21. El Consorcio adjudicará con entera libertad el concurso, teniendo en cuenta todas las circunstancias, o bien lo declarará desierto, sin que los concursantes tengan derecho a reclamación alguno sobre el fallo adoptado.

22. Este contrato es esencialmente administrativo y la resolución de las cuestiones a que pueda dar lugar se ajustará a la Ley de Contabilidad, que-

dando someterlo el adjudicatario a la jurisdicción administrativa y contencioso-administrativa, en su caso, de los Jueces y Tribunales de Cádiz, con renuncia por su parte a los fueros de su jurisdicción.

Cádiz, 26 de julio de 1945.—El Alcalde-Presidente, Alfonso Moreno Gallardo.

1.294-O.

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

#### Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 10.000 obligaciones con garantía de segunda hipoteca, emitidas y puestas en circulación por «Sevilla Films, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública otorgada en 3 de julio de 1944. Dichas obligaciones son al portador, de 500 pesetas nominales cada una, numeradas del 2.001 al 12.000, ambos inclusive, devengando un interés del 5 por 100 anual, libre de impuestos presentes y amortizables en veinte años, a partir del de 1948, mediante sorteos anuales.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de julio de 1945.—El Secretario accidental, Santiago Loente.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.

3.227-P.

### COMPANIA COLONIAL DE AFRICA

Madrid

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le concede el artículo 19 de los Estatutos, ha acordado celebrar Junta general ordinaria el día 27 del actual, a las once y media de la mañana, en su domicilio social, calle de Claudio Coello, número 18.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que posean cincuenta o más acciones.

Los poseedores de menos de cincuenta acciones podrán constituir agrupación de cincuenta o más acciones, confiando la representación a otro accionista que tenga derecho de asistencia.

Cada accionista tendrá derecho a un voto por cada cincuenta acciones que posea o represente.

Madrid, 2 de agosto de 1945.—El Secretario general, Carmelo Martín Almenar.

3.249-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INS- TRUCCION

SEVILLA

En cumplimiento de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Distrito número tres, de Sevilla, en mérito de autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, sobre cobro de 75.000 pesetas e intereses legales, a instancia de doña Julia Larrabéiti Urquiza, contra los herederos desconocidos de don Ángel Martínez Rotaecho, natural de Madrid, soltero, de cuarenta y nueve años, hijo de Gregorio e Isabel, fallecido en Sevilla el 27 de julio de 1942, y contra el Ministerio Fiscal; por la presente, en atención a ser desconocidos los expresados herederos, se les cita y emplaza, por segunda y última vez, para que, dentro de cinco días improrrogables, comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda, notificándoles en los estrados del Juzgado y parándoles los demás perjuicios a que haya lugar.

Sevilla, 24 de julio de 1945.—El Secretario, P. H., R. Martínez.

3.245—A. J.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

### Juzgados civiles

8.633

PAMPILLON, ORLACH, Alberto; de diecinueve años de edad, soltero, carbonero, hijo de Abelardo y de María, natural de Marruecos y vecino de Palma de Mallorca, domiciliado últimamente en calle Ferrer vis Pallarés, número 132, Bajos; procesado en causa número 145, rollo 434, año 1944, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palma de Mallorca para ser reducido a prisión.

598